



DECRETO N°

0343

LANUS,

30 ENE 2019

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable ha solicitado la designación de la agente Eliana Elizabeth MEDINA, Legajo N° 26639/2 y la recategorización de la agente Daiana Soledad MORALES, Legajo N° 27155/8.

Que las agentes indicadas, reúnen todos los requisitos de idoneidad para desempeñarse en las categorías solicitadas.

Que se cuenta con las vacantes pertinentes.

Que la Dirección General de Presupuesto ha informado que la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, cuenta con partida presupuestaria a los fines de lo solicitado.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º.-**

Déjase sin efecto a partir del día 1º de enero de 2019, la designación de la agente Eliana Elizabeth MEDINA, Legajo N° 26639/2, Categoría 295, Personal Temporario Mensualizado, que fuera dispuesta oportunamente.-

**Artículo 2º.-**

Designase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2019, a la agente Eliana Elizabeth MEDINA, Legajo N° 26639/2, en un cargo categoría 285, con funciones de Recepcionista, Agrupamiento 9 de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 01, Oficina 302, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

**Artículo 3º.-**

Procédase a la recategorización a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2019, de la agente Daiana Soledad MORALES, Legajo N° 27155/8, de un cargo categoría 284, a un cargo categoría 285, con funciones de Recepcionista, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 01, Oficina 302, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-



**Artículo 4º.-**

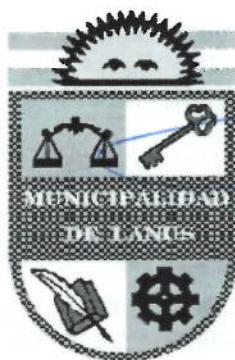
El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 5º.-**

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional, y a las agentes mencionadas en el Artículo 1º y 3º. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.

Subsecretaría de Recursos Humanos

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
  
LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL